



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

ACTA PLENO: 8/MARZO/2021 SESIÓN ORDINARIA

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Degaña, siendo las 18.00 h. del lunes 8 de marzo de 2021, se reúne el Pleno convocado en forma y plazo, según lo establecido en el Real Decreto 2568/986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en adelante, ROF, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Oscar Ancares Valín. Asisten los Sres. Concejales:

Dña. ANA MENENDEZ MONSALVE

D. LUCIANO VILLANUEVA MONTESERÍN

D. VÍCTOR LÓPEZ FERNÁNDEZ

D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MÉNDEZ

Dña. MARÍA DE LOS ANGELES ANCARES GARCÍA

Secretaria: D^a. Ana Cristina Martínez López

Comprobado por la Sra. Secretaria que existe quórum suficiente para celebrar el Pleno, por orden del Sr. Alcalde se da comienzo a la sesión a las 18.05 h.

A) PARTE DISPOSITIVA

PUNTO UNO.- Aprobación de Actas Plenos Anteriores:

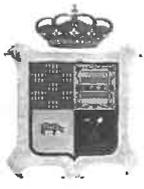
Sesión de 29 de diciembre de 2020, Ordinaria. La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión, Ordinaria, celebrada el pasado día 29 de diciembre. Por parte de los asistentes a dicha sesión, no se realizan observaciones. Se procede a la votación de aprobación de la misma, los asistentes a esta sesión votan a favor.

La Presidencia declara la APROBACIÓN del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2020.

Sesión de 25 de enero de 2021, Extraordinaria. La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión, Ordinaria, celebrada el pasado día 25 de enero. Por parte de los asistentes a dicha sesión, no se realizan observaciones. Se procede a la votación de aprobación de la misma, los asistentes a esta sesión votan a favor.

La Presidencia declara la APROBACIÓN del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de enero de 2021

PUNTO DOS.- Licitación Bar/Cafetería "Centro Social-Hogar Jubilado".



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Visto Informe de Secretaría Municipal, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, se procede a la votación para la aprobación de dichos Pliegos y posterior publicación para iniciar licitación. Todos votan a favor.

Presidencia declara aprobados por unanimidad los Pliegos para la licitación del “Bar/Cafetería Centro Social-Hogar del Jubilado” y proceder a su publicación.

PUNTO TRES.- Aprobación Convenio Delegación en Servicios Tributarios del Principado de Asturias para la gestión tributaria, inspección y recaudación, y recaudación en vía ejecutiva de determinados tributos.

Visto el nuevo convenio remitido por Servicios Tributarios: *“Convenio Delegación en Servicios Tributarios del Principado de Asturias para la gestión tributaria, inspección y recaudación de tributos y recaudación en vía ejecutiva de tributos e ingresos de derecho público no tributario”*, cuyas modificaciones tienen por objeto adaptarse al nuevo contexto jurisdiccional, a los nuevos requerimientos técnicos y nuevos procedimientos que se han ido implementando en la aplicación que utiliza el Ente Público, así como mejoras para garantizar una mayor eficacia en la gestión recaudatoria.

Vistas las indicaciones realizadas por Servicios Tributarios para proceder a la firma de este nuevo Convenio: Aprobación por el Pleno y autorización al Alcalde para su firma; traslado de este Acuerdo Plenario a Servicios Tributarios para tramitación de expediente en Consejo de Gobierno y habilitación de firma a la Sra. Consejera; firma Convenio y publicación del mismo.

Este Convenio sólo afecta a procedimientos para la gestión recaudatoria de tributos e ingresos públicos, no a la fijación o modificación de cuotas o tarifas de estos tributos e ingresos.

Se procede a la votación para la aprobación de este Convenio y la autorización del Alcalde para su firma. Todos los asistentes votan a favor.

Presidencia declara la APROBACIÓN por unanimidad del Convenio Interadministrativo *“Convenio Delegación en Servicios Tributarios del Principado de Asturias para la gestión tributaria, inspección y recaudación de tributos y recaudación en vía ejecutiva de tributos e ingresos de derecho público no tributario”* y AUTORIZACIÓN a Alcaldía para su firma.

PUNTO CUATRO.- Aprobación de Numeración de viales y actualización de callejero en Degaña y Cerredo.

Visto el Expediente Municipal: Numeración de Viviendas y Actualización del Callejero en Cerredo y Degaña, que incluye la memoria metodológica y sendos planos: Proyecto de Numeración en Degaña y en Cerredo, redactados por Geonalón Soc.Coop., Consultoría Territorial y GIS, en noviembre de 2018.

Visto el Informe de Secretaría Municipal, nº 3/2021, sobre procedimiento a seguir: Aprobación por Pleno Municipal de dicho proyecto y publicación en BOPA Acuerdo Aprobación y exposición pública por un mes para presentación de reclamaciones o sugerencias.

Se procede a la votación para la aprobación de este proyecto. Todos los asistentes votan a favor.

Presidencia declara la APROBACIÓN por unanimidad del proyecto: Numeración de Viviendas y Actualización del Callejero en Cerredo y Degaña y su publicación en BOPA para exposición pública y presentación de reclamaciones o sugerencias en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio.

PUNTO CINCO. Convenio Servicios Sociales, Trabajadora Social



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Se da lectura al escrito presentado por la Trabajadora Social que presta servicios en este municipio y en el de Ibias, dentro del Convenio de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en estos concejos,

Asunto: Informe sobre la situación actual del puesto de trabajadora social en los Ayuntamientos de Degaña e Ibias.

Desde los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Degaña se informa de lo siguiente:

Que desde el 28 de noviembre de 2018 vengo desempeñando el puesto de trabajo de Trabajadora Social tres días a la semana en el Ayuntamiento de Ibias y dos días a la semana en el Ayuntamiento de Degaña, tal como indica el convenio entre los Ayuntamientos de Degaña e Ibias para el sostenimiento y puesta en funcionamiento de servicios sociales en sus municipios, firmado el 10 de junio de 2013.

Los días acordados para la prestación del servicio en el Ayuntamiento de Degaña son los miércoles y jueves. Dado que el mayor porcentaje de población del municipio se concentra en Cerredo, los miércoles se realiza atención al público en el Centro Social de esta población en horario de 11 a 13 horas y el resto del tiempo en las instalaciones del ayuntamiento en Degaña.

Dado que el Ayuntamiento de Degaña encomendó al Ayuntamiento de Ibias la contratación para la prestación de los servicios sociales, el contrato de la trabajadora social depende de este Ayuntamiento siendo su horario de 9 a 15 horas. Los días que se presta servicio en Degaña hay que desplazarse de un ayuntamiento a otro, por lo que el Ayuntamiento de Ibias pone un vehículo a disposición para tal fin. El tiempo de desplazamiento, incluido dentro de la jornada laboral, es de algo más de dos horas entre ida y vuelta, por lo que solamente quedan 4 horas disponibles, dos días a la semana, para atender los servicios sociales de Degaña.

A pesar de lo expuesto anteriormente, para poder dar respuesta a la alta demanda y gran volumen de trabajo, el horario de llegada al Ayuntamiento de Degaña es habitualmente a las 9 de la mañana y el horario de salida a las 15 horas. La situación que vivimos desde el pasado año debido a la COVID19, está acarreado en muchas ocasiones la necesidad de dar respuesta a distintos casos de urgencia fuera del horario de trabajo, tanto en horario de tarde como en alguna ocasión en festivos o fin de semana.

Por otro lado, los días de atención en Cerredo, aún estando establecido el horario de 11 a 13 horas, habitualmente se amplía hasta las 14 horas o más, no quedando apenas tiempo para los trámites administrativos que tiene que hacerse exclusivamente en horario de mañana. También hay que indicar que en el centro social de mayores desde donde se atienden los servicios sociales, no dispone de ordenador ni recursos ofimáticos, lo que ocasiona que todos los trámites se retrasen en el tiempo y que se tengan que portar documentos personales de los usuarios de servicios sociales de una población a otra para poder realizar su trámite. Los jueves se realiza atención a la población de Degaña y los demás pueblos del Concejo y es el día disponible para poder hacer visitas a domicilio, además de tener que realizar todo el trabajo pendiente que siempre queda del día anterior, sin tener en cuenta todo el trabajo administrativo que requiere llevar una buena gestión del servicio, siendo tan solo 8 horas a la semana totalmente insuficientes para un servicio de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto y en vistas a que mi contrato finaliza en noviembre de 2021, me veo en la necesidad de informar de la situación actual de los servicios sociales y de la imposibilidad de poder desarrollar mi trabajo en tan solo 8 horas a la semana, que a pesar de estar trabajando unas 12 horas semanales (4 horas a mayores de las establecidas en el contrato) habitualmente queda trabajo pendiente por realizar y que en muchas ocasiones es necesario trabajar con tan altos niveles de estrés lo que genera un alto grado de agotamiento físico y mental. A todo esto se le suma atender también otro ayuntamiento, que todas las gestiones son por dos y que el área geográfica que requiere atender los dos concejos es excesivamente extensa.

*Para poder sostener el funcionamiento de los servicios sociales de Ibias y de Degaña y dar un servicio de calidad a la población de los dos municipios, **propongo que se consiga que cada Ayuntamiento cuente con una trabajadora social en exclusiva (no tendría que ser necesario a jornada completa) o que se***



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

refuerce el servicio actual con otro profesional de apoyo, ya sea con la misma titulación o con educación social (perfil imprescindible en un equipo de servicios sociales y muy necesario e inexistente en los dos concejos).

Se debate sobre la necesidad de que el Ayuntamiento de Degaña tenga un Convenio de Servicios Sociales propio, punto éste que ya ha sido planteado en ocasiones y legislaturas anteriores, sin haber obtenido resultados, por las razones que expone la Trabajadora Social y que todos conocen: mayor coste económico o disminución del tiempo efectivo de prestación del servicio por la distancia que separa ambas localidades, las dificultades de la carretera y especiales condiciones meteorológicas en invierno.

La posibilidad que plantea la informante, contratación de un Trabajador Social para cada Ayuntamiento o refuerzo del servicio con un Educador Social es una solución intermedia, factible de llevar a cabo, que solucionaría una parte de los problemas comentados hasta que se pueda gestionar un Convenio propio para cada Ayuntamiento.

Se procede a la votación sobre: Disponer de un/a Trabajador/a Social que preste servicios exclusivamente en Ayuntamiento de Degaña, a media jornada, o la que corresponda, dentro del Convenio de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Ibias y Degaña. Todos los asistentes votan a favor.

Presidencia declara aprobada por unanimidad la solicitud: Disponer de un/a Trabajador/a Social que preste servicios exclusivamente en Ayuntamiento de Degaña, a media jornada, o la que corresponda, dentro del Convenio de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales Ibias y Degaña. Y dar traslado al Ayuntamiento de Ibias para la realización de las gestiones oportunas para proceder según este acuerdo.

B) PARTE DE CONTROL

PUNTO SEIS.- Fiestas Locales para el año 2022.

Se ha remitido al Principado de Asturias, la propuesta de festividades para el año 2022

25 de julio, lunes, Festividad de Santiago

16 de agosto, martes, Festividad de San Roque

PUNTO SIETE.- Resoluciones y Decretos dictadas por la Alcaldía desde la última sesión el 29/dicbre./2020.

144. 29/12 APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL MES DE DICIEMBRE
145. 29/12 CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA EMERGENCIA SOCIAL
146. 29/12 CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA POBREZA ENERGÉTICA
147. 29/12 CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA POBREZA ENERGÉTICA
148. 29/12 CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA EMERGENCIA SOCIAL
149. 29/12 CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA POBREZA ENERGÉTICA
150. 29/12 CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA POBREZA ENERGÉTICA
151. CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA COVID 19
152. 29/12 ADJUDICACIÓN SEÑALES TURISMO
153. 30/12 PAROBACIÓN PAGOS Y GASTOS VARIOS
154. 30/12 LIQUIDACIÓN SAD NOVIEMBRE Y DICIEMBRE



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

155. 30/12 APROBACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE REPAROS, HONORARIOS TÉCNICOS OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

1. 02/01 PRORROGA PRESUPUESTARIA. -
2. 11/01 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.-
3. 11/01 LICENCIA DE OBRA MAYOR.-
4. 11/01 LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-
5. 22/01 PAGO A AXA FRACCIONADO.-
- 5 BIS.** 26/01 RECLAMACION DEUDAS CENTRO SOCIAL CERREDO.-
6. 28/01 RECONOCIMIENTO QUINQUENIO.-
7. 29/01 APROBACION DE PAGOS Y GASTOS.-
8. 4/02 CONCESION AYUDA ECONOMICA POBREZA ENERGETICA.-
9. 4/02 APROBACIÓN PAGO DE NÓMINAS, MES DE ENERO.-
10. 11/02 ALTA NUEVA EN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-
11. 11/02 CONTRATACIÓN PEÓN SUSTITUCIÓN VACACIONES.-
12. 11/02 ADJUDICACIÓN OBRAS TEMPORAL FILOMENA.-
13. 16/02 PLANES DE EMPLEO, OFERTA DE PUESTOS.-
14. 23/02 PAGO DE VACACIONES MONITORA DEPORTIVA PLE.-
15. 26/02 APROBACIÓN DE PAGOS Y GASTOS VARIOS.-
16. 26/02 APROBACIÓN DE NÓMINAS DE PERSONAL, FEBRERO

PUNTO OCHO.- Escritos presentados por vecinos y otros desde la última sesión. Queda aplazado para la próxima sesión.

PUNTO NUEVE.- Prórroga Presupuestaria 2021

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía 1/2021, de fecha 2 de enero de 2021, vistos los informes pertinentes de Secretaria e Intervención, por la que se ha aprobado la prórroga presupuestaria para el 2021, con el siguiente desglose por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS			CAPÍTULOS		
A.	OPERACIONES CORRIENTES	799.804,48 €	A.	OPERACIONES CORRIENTES	775.450,40 €
1	Impuestos Directos	172.885,00	1	Gastos de Personal	307.740,00
2	Impuestos Indirectos	5.500,00	2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	392.317,40
3	Tasas y otros Ingresos	102.004,00	3	Gastos Financieros	477,00
4	Transferencias Corrientes	476.330,08	4	Transferencias Corrientes	74.916,00



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

5	Ingresos Patrimoniales	43.085,40	5	Fondo de Contingencia	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	38.114,52 €		B. OPERACIONES DE CAPITAL	5.900,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	6	Inversiones Reales	5.900,00
7	Transferencias de Capital	38.114,52	7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00	8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS: 837.919,00 €			TOTAL GASTOS: 781.350,40 €		

PUNTO DIEZ.- Modificación presupuestaria, 1/2021, suplemento de crédito

Se da cuenta al Pleno de la modificación presupuestaria 1/2021 suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 163 210, limpieza viaria, por importe de 11.500,00 euros, once mil quinientos, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, para acometer gastos urgentes y necesarios: Retirada de la nieve acumulada en la Travesía de Cerredo. Y se proceda a su publicación en BOPA para presentación de reclamaciones.

PUNTO ONCE.- Informe Intervención 7/ 2021, Resoluciones contra Reparos e Ingresos Anómalos.

Se da lectura al informe de Intervención:

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (TRLRHL) art. 218, *Informes sobre Resoluciones de Discrepancias, que establece: 1. El órgano interventora elevará Informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad contrarias a los reparos efectuados, así como resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho Informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día.*

Por la presente tiene a bien INFORMAR:

1.- RESOLUCIONES CONTRARIAS A REPAROS:

1.1 Aprobación de nóminas mensuales y pagas extraordinarias a varios empleados municipales, hasta las fechas en que por sendas sentencias judiciales se reconoció la condición de relación laboral de estos empleados como Indefinidos no fijos.

Motivo Reparos: Omisión de trámites fundamentales, procedimiento de selección atendiendo a principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y publicidad de las convocatorias; desarrollo de funciones, salvaguarda de intereses generales, que deberían ser prestados por funcionarios; no se ha hecho efectiva la fecha de vencimiento de los contratos

Normativa: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Fundamentación de la Resolución: Prioridad de los pagos al personal; los servicios han sido efectivamente prestados por los empleados municipales, de no procederse a su pago daría lugar a un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento; las irregularidades serán prioritariamente subsanadas; el perjuicio causado a terceros sería más gravoso que el perjuicio que ocasionan las disconformidades detectadas.

1.2 Aprobación de facturas mensuales, 12 facturas, Honorarios por Informes, Memorias Valoradas y Asesoramiento Técnico

Motivo Reparos: a) No existe contrato de servicios, el contrato en que se fundamenta esta prestación caducó en 2009, y tampoco se da el supuesto de una contratación verbal b) No puede ser objeto de un contrato de servicios aquellos que impliquen un ejercicio de autoridad inherente a los poderes públicos. c) La elaboración de Informes Técnicos necesarios para la tramitación de Licencias



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Urbanísticas y de Obras, supone el ejercicio de autoridad y salvaguardia de los intereses generales y sólo puede realizarse por funcionarios públicos.

Normativa: Ley Contratos del Sector Públicos, Ley 9/2017 de 8 de noviembre; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ”.

Fundamentación de la Resolución en contra: Los servicios han sido efectivamente prestados, el no proceder a su pago daría lugar a un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento, las irregularidades detectadas en la adquisición del derecho serán prioritariamente subsanadas; y el perjuicio causado a terceros sería más gravoso que el perjuicio que ocasionado por las disconformidades detectadas.

1.3 Aprobación de facturas mensuales, 12 facturas, Honorarios por Informes, Memorias Valoradas y Asesoramiento Técnico

Motivo Reparó: a) No existe contrato de servicios, el contrato en que se fundamenta esta prestación caducó en 2009, y tampoco se da el supuesto de una contratación verbal b) No puede ser objeto de un contrato de servicios aquellos que impliquen un ejercicio de autoridad inherente a los poderes públicos. c) La elaboración de Informes Técnicos necesarios para la tramitación de Licencias Urbanísticas y de Obras, supone el ejercicio de autoridad y salvaguardia de los intereses generales y sólo puede realizarse por funcionarios públicos.

2.- INGRESOS ANÓMALOS:

1.- Ingresos generados por la explotación del Bar-Cafetería “Hogar del Jubilado, Centro Social de Cerredo”. El titular realiza ingresos de forma aleatoria sumando, a esta fecha, la cuantía pendiente de ingresar correspondiente al 2020, 1.273,00 €, mil cuatrocientos setenta y tres.

2.- Ingresos por Utilización privativa del dominio público, reserva aparcamiento: No está actualizado el Padrón de este tributo: no están registrados todos los contribuyentes que hacen este uso privativo, y los que están registrados realizan el ingreso con retraso.

3.- Ingresos por Suministro de agua, basura y alcantarillado. No está actualizado y contrastado el Padrón recaudatorio; no existen contadores para determinar el consumo real.

4.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. No existe inspección y supervisión de las obras que se ejecutan en el municipio: declaración de las mismas, comprobación de la intervención declarada con la ejecutada, lo que supone una merma e irregularidad en los ingresos

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Degaña a 23 de febrero de 2021

PUNTO DOCE.- Fondos Mineros 2013-2018.

Se da cuenta de la recepción de correo electrónico de ACOM España (FEMP) el pasado 28 de enero, en el que adjuntan los convenios específicos firmados entre el Instituto de para la Transición Justas y el Principado de Asturias para la ejecución de los proyectos:

Reforma de la Red de Abastecimiento de Agua en la localidad de Tablado, Cerredo y Degaña, importe total: 150.000,00 €, ciento cincuenta mil euros.

Reforma Integral de Alumbrado e Instalaciones Municipales para ahorro energético, importe total 300.000,00 €, trescientos mil euros.

En dicho correo se informa que, en base a lo establecido en la D.A.3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público, se pueden iniciar los procedimientos de contratación en aras a agilizar a agilizar el procedimiento y cumplir con los cronogramas de ejecución remitidos, aunque a esta fecha no estén firmados los Convenios Ayuntamiento-Principado.

Dado que los documentos técnicos de ambos proyectos son del año 2019; que desde esa fecha se han realizado inversiones en el municipio tanto en alumbrado para ahorro energético y en los depósitos del agua; que dichos documentos serán la base del procedimiento de licitación, contratación y ejecución de la inversión; por todo ello, es necesario proceder a la revisión y actualización de dichos documentos atendiendo a la nueva realidad, antes de iniciar el procedimiento de licitación.



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Se acuerda dar traslado al Técnico Municipal para que proceda la revisión de estos documentos, previo al inicio de la tramitación de la licitación.

PUNTO TRECE.- Resolución Demanda Responsabilidad Patrimonial.

Se da cuenta de la Sentencia recibida en enero de 2021 sobre esta demanda en vía contencioso-administrativo, que falla un reconocimiento parcial de la misma por importe de 8.529,48 €, ocho mil quinientos veintinueve, cuarenta y ocho €, sobre la reclamación presentada, 16.938,06, dieciséis mil novecientos treinta y ocho, seis €. La indemnización ha sido abonada por el seguro del Ayuntamiento, correspondiendo a éste sólo el pago del importe de la franquicia establecida.

PUNTO CATORCE.- Demanda Judicial Empleado Municipal

Se da cuenta de demanda judicial de reclamación de salarios año 2020.

Visto el Informe de Secretaría 7/2021, de 25 de febrero, y resumiendo: La reclamación está planteada en los mismos términos que las anteriores, surgiendo también las mismas dudas: conceptos, cuantías, cómputo de días trabajados y documentación aportada como prueba.

Se acuerda por unanimidad proceder a la contratación de un abogado para asesoramiento y defensa en juicio y además aclarar todos los conceptos salariales.

PUNTO QUINCE.- Escritos de la FEMP.

Se informa y da lectura a las siguiente declaraciones presentadas por la FEMP, que se adjuntan en Anexo I,II y III, cuyas mociones se aprueban por unanimidad.

- 1.- Declaración Institucional 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Anexo I.
- 2.- Declaración Relativa a la Participación de las Entidades Locales en los Fondos Europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Anexo II.
- 3.-Declaración: 9 de marzo Día de las Personas Desaparecidas. Anexo III.

PUNTO DIECISEIS.- Escrito de COESPE, Coordinadora Estatal para la Defensa del Sistema Público de Pensiones.

Se informa y da lectura a la declaración presentada por COESPE, Anexo IV, cuya moción se aprueba por unanimidad.

C) PROPOSICIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO DIECISIETE.- Grupo Municipal FORO, Moción para la redacción y aprobación de una ordenanza apícola. Se deja aplazado ese punto para mejor información y documentación.

Se acuerda solicitar a las personas que tramiten autorización municipal para instalación de colmenas, presenten copia del CEA una vez obtenido éste y libro de vacunaciones.

PUNTO DIECIOCHO.- Grupo Municipal PSOE, Moción 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Se da lectura a la moción que se aprueba por unanimidad. Anexo V

PUNTO DIECINUEVE- Grupo Municipal PCTE, Moción 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Se da lectura a la moción que se aprueba por unanimidad. Anexo VI



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

PUNTO VEINTE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS:

1.- Presentado por el Portavoz de Foro. D. Miguel Angel Fernández Rodríguez, en fecha 12 de enero, escrito: SOLICITUD INMEDIATA PROVISIÓN DE SAL A LOS CAMINOS Y VÍAS DEL MUNICIPIO.

DICE:

1. Que es conocida, por ser pública en todos los medios de comunicación, la situación climatológica adversa en que se encuentra el Concejo de Degaña, a mayor abundamiento de otros municipios de Asturias, desde el pasado sábado 9 de enero de 2021.

2.- Que, en el día de las fechas, en el municipio de Degaña se presentan temperaturas de -8ª, que, con las heladas nocturnas, convierten las vías del municipio y caminos rurales en absolutamente intransitables, especialmente para las personas de avanzada edad o con movilidad reducida, provocando riesgo cierto e inmediato de caídas y lesiones, así como de accidentes de circulación.

3.- Que, pese a lo expuesto, desde el Ayuntamiento no se ha tomado medida alguna para paliar dicha situación, siendo obligación municipal el auxilio inmediato a los ciudadanos y la adopción de medidas que minimicen dichos riesgos, garantizando la vialidad del municipio, al menos, en las vías y caminos de su titularidad y competencia, y exigiendo la intervención de las otras Administraciones Públicas en cuanto sea preciso.

Por lo expuesto, SOLICITO QUE: Con carácter inmediato se proceda a la distribución de potasa en las vías del municipio y caminos rurales a fin de provocar el deshielo y facilitar la circulación de los vehículos y el desplazamientos de las personas evitando con dicha actuación la posibilidad de accidentes de tráfico o las caídas y lesiones, en especial en personas de edad avanzada.

En caso de existir en los almacenes municipales, la distribución habrá de ser inmediata por parte del Ayuntamiento y, en caso de no disponerse de reservas suficientes de la misma, se procederá por parte del Sr. Alcalde a contactar con el Principado de Asturias, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o Protección Civil a fin de que provean al municipio con carácter inmediato de reserva suficientes de potasa para su distribución a la mayor brevedad por todo su territorio"

Presidencia: Los operarios del Ayuntamiento distribuyeron entre todos aquellos que lo solicitaron la potasa. No había personal suficiente para atender a la gente de forma inmediata.

2.- Presentado por el Portavoz de Foro. D. Miguel Angel Fernández Rodríguez, 8 de febrero.

MOTIVO: Las fincas adyacentes al campo de fútbol de Degaña siempre contaron con regadío y eran ellas las encargadas de la repartición del agua. Hace unos días estuvimos en el campo de fútbol de Degaña y corroboramos la situación de abandono del mismo estando por el lado de la bolera inundado por la falta de canalización del agua y del lado oeste a causa de que las fincas adyacentes al mismo echan las aguas sobrantes al camino y estas pasan al campo de fútbol, dejando esa zona del terreno de juego inservible. Entendiendo que el responsable de las instalaciones locales y parcelas es el Ayuntamiento, éste debería de tomar las medidas oportunas para evacuar el agua del campo de fútbol de Degaña, para que los vecinos del concejo podamos disfrutar de dichas instalaciones.

Por tanto, en virtud de lo hasta ahora expuesto, se efectúa el siguiente RUEGO:

Que se proceda con la mayor brevedad a la canalización de las aguas vertientes tanto de los desagües de la carretera y fuentes, como de las sobrantes de las fincas colindantes.

Presidencia. Ya se hizo parte de la obra de canalización antes de presentar este ruego. Cuando haya disponibilidad presupuestaria se ejecutará lo que falta. Esta obra ya se tenía que haber hecho en la anterior legislatura.

PREGUNTAS:

Presentadas por Foro Asturias, registro de entrada, 25 de enero de 2021,



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

1.- ¿Qué pasa con el llenado de los depósitos de gasóleo del colegio, cómo se puede explicar que se lleguen a vaciar los depósitos de gasóleo y los alumnos y profesores tengan que asistir a dar clases sin calefacción?.

Presidencia: el Ayuntamiento solicita a la empresa suministradora el llenado del depósito en el momento en que el Colegio nos lo comunica. Coincidió un día, desafortunadamente uno de los días de mayor frío y helada del invierno, en que no avisaron a tiempo.

El portavoz de Foro, pregunta: ¿Quién enciende y apaga la calefacción del colegio? ¿Quién se encarga del mantenimiento y control del depósito?

Presidencia: La calefacción del colegio tiene termostato y está programada; la de Infantil es manual y se apaga el viernes y enciende el domingo/lunes.

2.- ¿A dónde se desplazó el tractor del Ayto. mientras en el Concejo los vecinos no podían transitar por las calles, plazas, etc, ante la falta de limpieza de las mismas y la gran acumulación de hielo?

Presidencia: El tractor estaba parado porque no había operario. Se llegó a un acuerdo verbal con la empresa que ejecutó la limpieza de la nieve en la Travesía de Cerredo, para que esta empresa limpiara también el patio del colegio y el barrio de Colominas que no estaba incluido en el presupuesto y el Ayto le prestaba el tractor para abrir un camino en Gedrez.

3.- ¿Se va a proceder por parte del Ayto. a presentar alguna alegación a la colocación del depósito fijo de gas propano que la empresa Nortegás quiere ubicar al lado de las piscinas municipales, tanatorio, barriada de Colominas y casas adyacentes de varios vecinos?

Presidencia: Cuando se presente el proyecto al Ayuntamiento lo diremos. Ahora está en la fase de autorización administrativa por la Consejería de Industria, de la construcción de la instalación de almacenamiento y de la red de distribución por Consejería de Industria. En el Ayto. hasta que no recibamos esta autorización administrativa no se iniciarán los trámites para la concesión de la licencia de obras y apertura, que llevarán su propio trámite de información pública, además de otros permisos sectoriales

El portavoz de PCTE también se muestra en contra de la localización, está demasiado próximo a las viviendas y edificios públicos, no mantiene la distancia mínima.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20.30 h.

Doy fe como Secretaria Interina del Ayuntamiento de Degaña, en Degaña a 8 de marzo de 2021, y se autoriza además con la firma del Sr. Alcalde.

Fdo.: Óscar Ancares Valín

Alcalde

Fdo: Ana Cristina Martínez

Secretaria



Anexo I



JUNTA DE GOBIERNO

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021

Hace 40 años, en 1981, nació la Federación Española de Municipios y Provincias que venía a dar voz a los 8.022 ayuntamientos que representaban a una población de más de 37.600.000 habitantes, 19.231.584 de los cuales eran mujeres.

A lo largo de estas cuatro décadas e impulsado, entre otros, por el incipiente proceso de europeización y el cambio a un sistema político que devolvía la soberanía al pueblo, España ha experimentado una enorme transformación que, respecto a los derechos de las mujeres, se inició con la reforma del código civil y a esta, le siguieron numerosas reformas legislativas dirigidas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, alcanzando hitos irrenunciables como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la puesta en marcha de Planes como el Plan de Igualdad en la Sociedad de la Información de 2014, y primer Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural de 2015.

Ahora, inmersos en una crisis sanitaria y humanitaria a nivel global, observamos un impacto negativo y sin precedentes en los avances alcanzados que requiere dedicar esfuerzos a analizar no solo factores epidemiológicos y de salud, sino también económicos, psicológicos y sociales asociados, y prevenir las pérdidas en los logros consolidados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.

Así, como consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, estamos siendo testigos, por un lado, de cómo la difícil situación económica está teniendo graves consecuencias en el mercado de trabajo aumentando en mayor porcentaje la tasa de paro de las mujeres y ampliando la diferencia de género; y por otro, del aumento del trabajo de cuidado no remunerado –tanto de menores, por el cierre de clases y de actividades extraescolares como de personas mayores, personas enfermas y dependientes– lo que profundiza las desigualdades de género ya existentes, tal y como se venía alertando en los distintos estudios e informes del uso del tiempo.

En el 40 aniversario de la FEMP y tal y como se ha venido haciendo cada año, los Gobiernos locales renovamos nuestro compromiso con la defensa y protección de los valores de igualdad reconocidos por la Constitución y alertamos sobre el peligro de retroceder en los avances alcanzados.

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:





- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y hacemos nuestras todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres.
- Reconocemos el impacto negativo que la pandemia está ocasionando en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.
- Recomendamos el impulso de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la resiliencia y la recuperación.
- Reconocemos que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.





La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del martes 23 de febrero de 2021, aprueba la siguiente DECLARACIÓN, relativa a la participación de las Entidades Locales en los Fondos Europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

1º/ Apoyamos la Moción aprobada en la Comisión de Entidades Locales del Senado, celebrada el pasado 18 de febrero, por la que la citada Comisión de Entidades Locales insta al Gobierno de España a lo siguiente:

- A gestionar los fondos de forma coordinada con los gobiernos de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en lo que debe ser la cogobernanza también exigida por la Unión Europea.
- A hacer explícitos los criterios requeridos por los distintos Ministerios para poder acceder a dichos fondos.
- A asesorar a las Entidades Locales para que sus proyectos estén alineados con las prioridades del Plan de Recuperación europeo.
- A asegurar que el porcentaje que se dirigirá a las Entidades Locales llegará a un 10% al menos del total de los fondos europeos que se reciban.

2º/ Destacamos favorablemente que las Entidades Locales estén presentes, a través de la FEMP, en todas las Conferencias Sectoriales en las que se debate la asignación de Fondos Europeos. Ponemos en valor que, por primera vez en la arquitectura constitucional de España, la FEMP, y por tanto los Gobiernos Locales, esté presente con



voz y voto en la Conferencia Sectorial para la Recuperación, Transformación y Resiliencia. Agradecemos, asimismo, al Senado por la reciente iniciativa de la Comisión de Entidades Locales de esta Cámara sobre reparto y ejecución de Fondos, así como al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España que en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 aprobaron adelantar una dotación de 27.000 millones de euros para la Recuperación.

3º/ Ponemos en valor y constatamos la “capacidad intelectual” y las potencialidades instrumentales que tienen las Entidades Locales para gestionar los Fondos Europeos, los recursos municipales y los servicios públicos correspondientes.

4º/ Reiteramos y afianzamos la estrategia de la FEMP, y por tanto de las Entidades Locales, respecto al papel a desempeñar en la Recuperación partiendo de la certeza inequívoca de que el núcleo central del plan de Recuperación y Transformación, y sus diez políticas transformadoras, está en las ciudades. Los Ayuntamientos, las Diputaciones, los Cabildos y los Consejos Insulares, los Gobiernos Locales, en suma, somos clave en la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial, y por tanto somos determinantes en Agenda Urbana y Rural, infraestructuras y ecosistemas resilientes, transición energética, una nueva Administración para el siglo XXI o el pacto por la ciencia y la innovación. Todo pasa en lo local y todo pasa por lo local, las Entidades Locales vertebramos España, somos Estado, y exigimos que los Fondos Europeos se asignen a los Gobiernos Locales de manera directa, sin pasar por las Comunidades Autónomas.



Declaración de los Gobiernos Locales en solidaridad con las familias de las personas desaparecidas sin causa aparente

El **9 de marzo** es el **Día de las Personas Desaparecidas**. Las Entidades Locales de toda España hemos acompañado durante los últimos años a las familias y al movimiento asociativo que mantienen viva la memoria de las personas desaparecidas sin causa aparente. En este 2021, marcado aún por la pandemia de la COVID-19, queremos renovar nuestra solidaridad activa con esta causa. El Informe 2020 del **Centro Nacional de Desaparecidos** nos recordó la magnitud de la doliente realidad que entrañan las desapariciones de personas: algo más de veinte mil denuncias, de las que 5.525 permanecían activas a comienzos del nuevo año.

Las Entidades Locales agrupadas en la FEMP queremos sumarnos a las iniciativas de las instituciones del ámbito legislativo y ejecutivo, tanto a escala estatal como de las Comunidades Autónomas, para contribuir a las necesarias mejoras desde nuestra propia escala local, la más cercana a los ciudadanos.

Se trata de actuar como el primer eslabón de una respuesta coordinada e integral ante cada desaparición: en clave policial, de atención social a las familias afectadas y de implicación solidaria de la ciudadanía. Porque, junto a la gran mayoría de las desapariciones que se resuelven, otras muchas quedan sin respuesta, dejando abierta la incógnita sobre si los ausentes siguen vivos o muertos con el consiguiente sufrimiento de sus familiares. Y porque los hechos





han demostrado lo determinante que es el lugar de la desaparición para articular desde él alertas tempranas, así como operativos de búsqueda inmediatos basados en el conocimiento de la cartografía local, una rápida acción informativa y una primera atención de urgencia a las familias.

La creciente incidencia de las enfermedades mentales y neurodegenerativas hace aún más necesaria la utilización de los resortes locales –servicios sociosanitarios, Protección Civil y Policía Local– en estrecha coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Nuestro compromiso debe materializarse en un plan de acción municipal que defina bien las tareas de todas y cada una de las partes implicadas.

Es así como llenaremos de contenido la noción de solidaridad y el principio de empatía con aquellos de nuestros conciudadanos golpeados por el infortunio de tener a un ser querido desaparecido.

#Todoytodosporencontrarles

ANEXO IV

Este documento-mail es para entregar una copia a todos los Concejales y Regidores de vuestro ayuntamiento, para una mejor explicación de ésta propuesta de manera que sea entendible, y solicitarles a todos ellos que den su apoyo y presenten ésta propuesta de MOCIÓN en el primer PLENO que les sea posible.

EXPLICACIÓN DEL PORQUÉ DE LA MOCIÓN

Esta MOCIÓN que os proponemos presentar para su aprobación en vuestro Ayuntamiento, pretende poner de relieve que el principal objetivo de la banca es conseguir beneficios por encima de todo, incluso a costa de los pensionistas y personas dependientes. Nunca tienen suficiente. Y en muchas ocasiones, el colectivo de personas mayores, pensionistas y dependientes hemos sido la herramienta usada por la banca para conseguir una buena parte de esos beneficios aprovechándose de la buena fé y la confianza en las personas que administraban sus cuentas y libretas de ahorro, y la ignorancia de éstos en temas financieros.

Por otro lado, la banca en los últimos tiempos está implantando nuevos sistemas de gestión que conllevan la reducción de la atención personalizada a sus clientes: marcan horarios específicos para la atención en ventanilla, incluso discriminando por franjas de edad. Además incrementan el uso de los medios informáticos y de cajeros automáticos para realizar la mayor parte de las gestiones de nuestro propio dinero.

Mucha gente en general, y muy particularmente la gente mayor y pensionista, no estamos familiarizados con estos medios informáticos, lo que hace que se nos cree un clima de inseguridad, miedo mientras manipulamos el cajero y todo eso añadido a los problemas cotidianos y de salud en los momentos actuales.

Tampoco ha pasado desapercibido para nadie, el gran incremento que han aplicado a las comisiones de mantenimiento de la cuenta o libreta, que nos aplican por mantener abierta y operativa una cuenta que se ha de tener obligatoriamente para poder cobrar las pensiones que ingresa el estado, en muchos casos pensiones no contributivas, pensiones de importes muy bajos que afectan especialmente a las mujeres, mujeres que viven solas o que son viudas, y a las que también se les cobra estas comisiones de mantenimiento.

Por este motivo, creemos necesario iniciar este movimiento-campaña para intentar minimizar los problemas que se derivan de ésta situación.

Presentamos las MOCIONES a los ayuntamientos, por ser la administración más cercana que tenemos los ciudadanos, para que con su soporte y ayuda, se pueda incidir y modificar la actual gestión de los servicios de la banca de cara a la atención de las personas mayores. Nos parece una vía posible y útil, siempre y cuando se pueda contar con la suficiente fuerza ejercida por muchos ayuntamientos comprometidos con nosotros.

Y que proponemos en esta MOCIÓN..?

1.- Que buena parte del personal jubilado anticipadamente o despedido, retorne a sus puestos de trabajo temporalmente para realizar esas atenciones personales, individualizadas y humanizadas dirigidas a las personas que lo necesiten, o bien que contraten a otros de nuevo.

2.- Que se compruebe y se vigile que no se realiza **publicidad engañosa** en los productos que ofrecen en general, y especialmente a las personas mayores y pensionistas. Que todo quede bien claro para la persona interesada y también para los posibles herederos (Ver ejemplos en la concertación de las Hipotecas inversas)

3.- Pedir una **implicación común de todos los ayuntamientos**, y si los hubiere, de las Asociaciones de municipios, de las Federaciones de municipios, como también de los Consejos o Agrupaciones Comarcales.

Que respuesta estamos obteniendo..? Iniciada esta acción hace pocas semanas por los **compañeros de Yayoflautas del Garraf (Barcelona)**, ya se llevan conseguidos más de 60 aprobaciones de la MOCIÓN en los plenos municipales (Ejemplos representativos son los de Manresa, Vilanova y la Geltrú, Pallejá, etc.).

Durante el mes de Febrero y Marzo, se prevee la aprobación en muchos más ayuntamientos de todos el estado, según las informaciones facilitadas por los propios concejales de los municipios.

Hay muchos ayuntamientos de todo el estado, que tienen la MOCIÓN en trámite, y muchos de ellos nos han indicado que se presentarán y aprobaran en los plenos municipales de finales de Febrero o de Marzo.

Nos hace falta ser todavía muchos más, y por tanto necesitamos que cuantos más ayuntamientos sea posible, se impliquen en la **defensa de los DERECHOS de sus ciudadanos**, de sus personas mayores y de sus pensionistas.

Os pedimos que hagais llegar esta MOCIÓN que adjuntamos a vuestros compañeros de los diferentes grupos políticos que conforman el Pleno Municipal y que nos indiquéis al correo indicado, si será o no presentada, y caso de serlo, que nos hagais llegar el resultado de la votación en vuestro municipio al correo electrónico organización@coespe.info

Gracias por vuestra colaboración y ayuda.

Muy cordialmente

UNIDAD COESPE

Equipo de organización

MOCIÓN A PLANTEAR POR LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL MUNICIPIO, PARA QUE SEA ACORDADA Y PRESENTADO COMO MOCIÓN, PARA SU APROBACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL.

AL SERVICIO DE LOS BANCOS Y DE LA BANCA?

Parte expositiva:

La presentación de esta moción nace de la constatación diaria que la banca da por supuesto que todos nosotros y nosotras estaremos a su servicio para llevarlos a conseguir su objetivo: enriquecerse con nuestro trabajo. Durante el año 2019, los beneficios de la banca cayeron un 24% si lo comparamos con los obtenidos en el año 2018. En vez de ganar 15.140 millones, "únicamente" ganaron 12.250. Los intereses de la banca han tenido un incremento del 3,8%. Las comisiones han bajado un 0,1%, y han sido de 9.797 millones.

La Banca dice que tiene pérdidas. Esto en su lenguaje, significa que ahora gana menos que antes, y cuando se da cuenta, se impacienta y adopta un camino que creen que les ha de facilitar el volver a tener grandes beneficios. Como que quiere beneficios, cierra sucursales, despide personal y reduce el horario de atención a todo el mundo para poder centrar su atención en las empresas y en gente con dinero. Pero aún y con todas estas reducciones en la prestación de lo que se denomina "servicios", aspira a cobrar nuevas y cuantiosas comisiones. Servicio.? Seguro?

Como que dispone de menos personal y con un horario abierto al público más reducido, muchas de las gestiones que se hacían por ventanilla, ahora se han de hacer por ordenados o por el cajero automático. Hay personas a las que les cuesta "entenderse" con el cajero automático, son pocos, pero existen. Les hay que no se fían de dar, manipulando por internet, su número de cuenta por miedo a los piratas informáticos. Puede parecer absurdo porque hay mucha protección telemática, pero si Facebook o Twitter pueden ser asaltadas, la aplicación de un banco todavía puede ser más vulnerable.

Hay gente mayor, y no tan mayor, que no es capaz de hacer frete al lenguaje burocrático de las máquinas sin la presencia de una persona que la ayude a entender lo que se le pide, como puede responderle, qué necesita. Se sienten inseguros. Este problema afecta a muchos ciudadanos, y los ayuntamientos se lo deban de plantear para dar protección a sus conciudadanos.

La informática es el presente y el futuro, pero muchas personas no tenemos la informática ni como presente ni como futuro, porque no ha formado parte de su pasado. Es necesario encontrar respuestas para resolver esta situación: Se trata de una situación transitoria porque las nuevas generaciones, más escolarizadas y con unos entornos digitales inexistentes hasta no hace muchos años, estarán más preparadas y en el mismo entorno les supondrá un estímulo permanente para la actualización funcional.

Un ayuntamiento no debería permitir que una gran parte de sus ciudadanos sean y sufran el ser maltratados por la Banca, una banca que sí que ha querido ese dinero de los ciudadanos de a pié y han conseguido con ello pingues beneficios y también poniendo en riesgo la economía de las personas mayores intentando venderles productos tóxicos impulsados por una publicidad engañosa. Una banca que sí quiere los ingresos de nuestras pensiones para mantenernos unas cuentas abiertas y cobrarnos unas comisiones de mantenimiento.

Una banca que todavía nos DEBE a todos los ciudadanos del estado los 64.000 millones de euros del rescate bancario. Pero la situación va más allá, mucho más allá en el caso de muchas personas mayores.

El maltrato de la Banca és un maltrato que se publicita, que utiliza la situación de debilidad del colectivo para ampliar aún más su negocio, y en consecuencia és un terreno donde se producen situaciones de maltrato. La fragilidad física, cognitiva, la soledad, los miedos, la inseguridad económica pueden hacer que algunas personas acepten planteamientos financieros que benefician mucho más a la institución que no a la persona mayor. Nos referimos a la renta garantizada, la hipoteca inversa, la Renta para los mayores... productos que sirven para enriquecer más a quien más tiene y para chuparle unos cuantos euros a quien tiene más necesidad. La situación es tan descarada que utilizan aseguradoras externas para no implicar el nombre de la institución bancaria en el producto financiero que ellos mismos saben que és amoral.

Es por todo ello, que sotmetemos a la consideración de éste ayuntamiento y de los grupos políticos del mismo las siguientes propuestas:

Parte propositiva

- Pedimos que las entidades financieras refuercen los recursos para poder ofrecer un servicio adecuado durante todo el horario de oficina para cubrir las necesidades de los usuarios. En especial a la gente mayor que no puede acceder a las gestiones online y se ve abocada a situaciones penosas cuando és el momento de acceder a las oficinas bancárias.
- Pedimos un servicio de calidad especializado en atención a los usuarios, para poder dar respuesta a las diferentes necesidades de cada usuaria y usuario.
- Instamos a las entidades bancarias a dar la información adecuada, legal y transparente sobre los servicios y productos que ofertan a las personas.
- Pedimos a este ayuntamiento y a todo el consistorio, que apruebe esta moción y además convenga con las entidades bancarias de este municipio su implementación inmediata, y de traslado de esta propuesta a la Federación de Municipios, a la Asociación de municipios, al Consejo Comarcal si lo hubiere y a otras administraciones supra municipales que convengan.

ANEXO V

MOCIÓN: 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES - Ayuntamiento de Degaña. Año 2021

El 8 de marzo es una fecha en la cual se rinde homenaje a la ingente labor desarrollada por millones de mujeres que han contribuido con su trabajo, esfuerzo y dedicación a la lucha por la Igualdad y la defensa de los derechos de las mujeres, en todos los ámbitos de la vida social y política.

Este 2021, Naciones Unidas ha elegido como lema para este día "Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19". Y es que hace ya un año que un hecho doloroso e insólito para nuestra generación alteró y oscureció nuestras vidas. Una pandemia mundial, una crisis sanitaria que ha conllevado otra social y económica. Durante la pandemia las mujeres han estado en primera línea y desempeñado un papel extraordinario. Como trabajadoras en el ámbito sanitario, la ciencia y la investigación, desde los servicios esenciales, pero también asumiendo la responsabilidad de los cuidados en el ámbito privado. Esta crisis ha afectado más a las mujeres. Son más las que han perdido su empleo, las autónomas que han visto frustradas sus empresas, las que han sufrido un ERTE. Son muchas más las que han hecho malabares con las clases de sus hijos e hijas, la atención a sus mayores, el trabajo profesional, las tareas del hogar. Las que más han sufrido esos efectos, a costa de su propia carrera laboral y hasta de su bienestar. Y por supuesto, ha supuesto una tortura añadidas a todas las mujeres víctimas de violencia de género. Tal y como expresa Naciones Unidas, la crisis ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres como las cargas desproporcionadas que soportan. Además, advierte que a raíz de la pandemia han surgido nuevos obstáculos, que se suman a los de carácter social y sistémico que persistían antes y que frenan la participación y el liderazgo de las mujeres. Porque a pesar de que las mujeres constituyen la mayoría del personal de primera línea, todavía están infrarrepresentadas en los espacios de poder y de la toma de decisiones.

Desde este equipo de gobierno estamos trabajando para que esta crisis no deje a nadie atrás y tampoco se lleve por delante a las mujeres, fijándonos especialmente en aquellas que sufren una mayor precariedad, las mujeres que por su posición social y vital necesitan de las políticas y de los recursos públicos y de las instituciones.

Necesitamos políticas dirigidas a cerrar las muchas brechas que nos quedan aún pendientes como la laboral y salarial, la brecha digital o la brecha de corresponsabilidad. Actuaciones destinadas a impulsar la corresponsabilidad y a corregir las situaciones de desigualdad de las mujeres desde el ámbito rural al investigador y tecnológico. Porque ninguno de ellos son compartimentos estancos, y solo abordándolos transversalmente podremos diseñar los mecanismos certeros para acabar con la desigualdad. Debemos seguir desplegando políticas dirigidas a luchar contra la pobreza infantil y la de muchas mujeres con hijos e hijas a cargo. Políticas contra la prostitución y la trata de mujeres y niñas, contra los vientres de alquiler, contra todo aquello que supone un ataque frontal a los derechos humanos de las mujeres.

Reconocemos el camino ya recorrido de quienes nos precedieron. Por ello, en este 8 de marzo no podemos dejar de mencionar que este año 2021 conmemoramos los 90 años de la conquista del voto de las mujeres en este país que debemos agradecer a la valentía y el arrojo de Clara Campoamor.

Son aún muchos los objetivos por alcanzar, los obstáculos a superar y los desafíos que tenemos por delante, por ello, desde este equipo de gobierno reivindicamos la necesidad de unir fuerzas y trabajar en alianza con todas las mujeres progresistas de este país.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

EL ALCALDE

8

MARZO

Anexo VI

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA

o ellas o nosotras

Este año más que nunca nos encontramos como el sistema capitalista maltrata y ataca a las trabajadoras. Un año en el que la crisis del coronavirus no ha hecho más que agravar los problemas de la clase obrera en general, y de las mujeres trabajadoras concretamente.

Hemos salido de un año, 2020, donde hemos visto recortados nuestros derechos más fundamentales, donde hemos tenido que hacer frente a la violencia que se ejerce sobre las mujeres de una manera solitaria. Y como no podía ser de otra manera, la crisis capitalista, agudizada por la pandemia del coronavirus, ha hecho que los gestores del sistema hayan aprobado medidas que atentan contra las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres trabajadoras.

Pero da la casualidad que somos nosotras las que hemos tenido que lidiar con el teletrabajo y las cargas de las tareas domésticas sin ningún tipo de posibilidad de conciliación, encerradas en casa, sin salir. Somos nosotras las que mayoritariamente hemos perdido nuestros empleos porque ocupamos la gran mayoría de puestos parciales, temporales y en el sector servicios, el más castigado con la crisis acrecentada por el coronavirus. Somos nosotras las que nos vemos forzadas a reducir nuestra jornada y salario para hacernos cargo de nuestros hijos e hijas. Pero también somos nosotras las que nos exponemos al virus trabajando en aquellos sectores esenciales: centros sanitarios, supermercados, residencias, ayuda a domicilio, limpieza...

Entretanto, tenemos que aguantar como ellas, las representantes de la burguesía, aquellas que nos explotan día tras día, han seguido manteniendo su nivel de vida a costa de nuestra salud y nuestros derechos. Vemos como su riqueza va aumentando diariamente mientras que a nosotras nos aplican ERTES, desconociendo cuando acabarán, y nos siguen despidiendo.

La precariedad, la desigualdad, la violencia ejercida hacia las mujeres, la pérdida de derechos, etc., es la expresión de un modo de

producción, el capitalista, en el que lo único que se intenta es sacar el máximo beneficio de los trabajadores y las trabajadoras sin ningún tipo de escrúpulos.

No podemos dejar de denunciar el programa del gobierno de la socialdemocracia para las mujeres trabajadoras, aquellas de las que siempre se olvidan. Un programa que en vez de abordar la socialización de las tareas de cuidados y reproductivos, nos incrementa el trabajo en el hogar; que no reduce la desigualdad salarial; que juega con nuestra salud sin preocuparse de dotar de más medios y profesionales a la sanidad pública; que no ha hecho absolutamente nada por las mujeres en situación de malos tratos, ni por sus hijos e hijas, por mucho que hablen de querer proteger a la infancia; que no solo no plantea la abolición de la prostitución, sino que retoza con la legalización de la misma bajo el falso pretexto de la "libre elección"; un programa en el que se divierten con aquellos y aquellas que defienden que los cuerpos de las mujeres más pobres les pertenecen para poder cumplir ese autoimpuesto derecho a la maternidad o la paternidad. Un programa, en definitiva, que está en contra de los intereses de las mujeres trabajadoras.

Y es por ello que la organización de las mujeres trabajadoras se torna imprescindible en un momento como este. Es fundamental que nosotras nos organicemos allí donde trabajamos, allí donde vivimos, allí donde estudiamos. Frente a ellas, las mujeres de la burguesía, nosotras nos estructuramos para combatir al sistema capitalista y luchar por la emancipación de las trabajadoras y de toda la clase obrera.

Este 8 de marzo volvamos a reivindicar un día internacional de la mujer trabajadora donde las mujeres de la clase obrera tengan todo el protagonismo, en el que no decidan por nosotras y en el que no se lo apropien aquellas que lo utilizan para sus propios intereses.

Este 8 de marzo elijamos lo necesario. Elijamos seguir luchando por un país para la mujer trabajadora. Elijamos de qué parte de la historia estamos: o ellas o nosotras.



partido-comunista.es

